

CERTIFICO que la presente fotocopia
concuerta felmente con su original.-

Corrientes, 27 de Agosto de 2021

Dra. MARLEN PINOS
a/c Dirección de Despacho
Sec. Legal y Técnica
Poder Ejecutivo Corrientes

*Poder Ejecutivo
Corrientes*

DECRETO N° 1957
CORRIENTES, 27 de agosto de 2021

VISTO:

La Resolución N° 16 de fecha 19 de agosto de 2021, remitida por el Honorable Senado de la provincia de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución el Honorable Senado presta el acuerdo que exige el artículo 182, de la Constitución de la Provincia de Corrientes, para la designación en el cargo de Juez del Tribunal Oral Penal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Goya (Corrientes), para el Dr. RICARDO DIEGO CARBAJAL, DNI 22.271.588.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 10 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE en el cargo de Juez del Tribunal Oral Penal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Goya (Corrientes), al Dr. RICARDO DIEGO CARBAJAL, DNI 22.271.588.

ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo G. Ganduglia
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CORRIENTES

03-09-21

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. BUENAVENTURA DUARTE
Ministro
Justicia y Derechos Humanos